



WASHINGTON COUNTY, OREGON DISTRICT ATTORNEY

RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Varios refugios y proveedores de servicios han cerrado sus locales físicos debido a COVID-19. Estos son los recursos y servicios actualmente abiertos y accesibles para apoyar a nuestras comunidades.

A QUIEN PUEDES LLAMAR? LOS NÚMEROS QUE FIGURAN ABAJO ESTÁN ABIERTOS PARA LLAMADAS!

RECURSOS LOCALES:

Call to Safety Crisis Hotline:
(503) 235-5333 o 888-235-5333
**Esta línea de crisis referencia a las personas que llaman a los programas locales de refugio para Violencia Doméstica*

Center for Hope and Safety: (503) 399-7722
Clackamas Servicio a la mujer Crisis Line: (503) 654-2288
o (888) 654-2288
Centro de recurso de Violencia Doméstica (DVRC)
and Monika's House Crisis Line: (503) 469-8620
o (866) 469-8600
Centro de las leyes de Oregon: (503) 640-4115
Sexual Assault Resource Center (SARC): (503) 640-5311
**Oficina cerrada hasta 4/30, abiertos para llamadas 24/7*
Victim Rights Law Center: (503) 274-5477
Washington County Crisis Line (24/7): (503) 291-9111
Washington County District Attorney's Office:
(Lun-Vi 8-5) (503) 846-8671

RECURSOS NACIONALES:

National Domestic Violence Hotline: (800) 799-7233
National Domestic Violence Hotline Deaf Services:
(855) 812-1001 (videophone)
o (800) 787-3224 (TTY)
National Sexual Abuse Hotline: (800) 656-HOPE (4673)

Tu tienes derecho a participar y jugar una parte importante del proceso de la justicia. Nosostros queremos servirte con respeto y dignidad mientras buscamos justicia para usted.

Mientras un caso criminal esta pendiente, una Especialista de Víctimas trabajará con usted para comprender y hacer valer sus derechos. Su trabajadora le proporcionará actualizaciones importantes sobre el estado del caso, audiencias judiciales e información sobre el proceso criminal. Su trabajadora es un recurso valioso. Con un conocimiento sobre el trauma que ocurre de las relaciones en cual hay violencia doméstica, su objetivo es trabajar con usted para comprender sus necesidades. Además de proporcionar notificaciones, información, apoyo emocional, acompañamiento judicial y recursos.

CULTURALMENTE ESPECÍFICO:

El Programa Hispano: (503)669-8350
**Oficina cerrada hasta el 6 de abril del 2020. Llame para una cita o asistencia.*
Immigrant and Refugee Community Organization (IRCO):
**. Oficina cerrada hasta el 3 de abril de 2020. Ayuda por teléfono y correo electrónico.* (503) 234-1541
Native American Youth and Family Center (NAYA):
** Edificios cerrados hasta el 13 de abril de 2020. Llame para una cita telefónica.* (503) 288-8177
Project UNICA (Latinx DV Crisis Line): (503) 232-4448
Russian Oregon Social Services: (503) 777-3437

TENGA EN CUENTA QUE MUCHOS REFUGIOS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS HAN CERRADO SUS SITIOS FÍSICOS DEBIDO A COVID-19.

Restraining Orders / Orden de Restriccion

Durante el proceso criminal, una orden de no contacto dicta que el acusado no puede contactar a ninguna víctima o testigo mientras el caso esté pendiente. Una orden de restricción (OR) también puede ser beneficiosa. Violar la orden de no contacto puede resultar en un castigo penal, violar una orden de restricción permite a los oficiales realizar arrestos obligatorios. Al presentar la solicitud, para OR usted puede pedir que se impida al acusado tener contacto con individuos particulares o ir a ciertos lugares en cual usted se encuentra. La información de una orden de restricción está fácilmente disponible para la policía. En caso de una emergencia, los oficiales podrán responder rápidamente. Ordenes de Restriccion son activadas rapidamente y duran un año. Tambien puede ser renovada cada año.

Para solicitar o renovar una orden de restricción, descarge la aplicacion desde www.courts.oregon.gov/courts/washington.

Las copias en papel están disponibles en persona, actualmente de Lunes a Viernes 10:00 a.m. a 3:00 p.m. Condado de Washington Relaciones Domesticas (Primer Piso):
150 N First Ave, Hillsboro, OR 97124.

Las solicitudes enviadas de lunes a viernes, antes de las 11:00 a.m., aparecerán frente a un juez a la 1:00 p.m.* Las solicitudes de orden de protección solo pueden ser enviada L, M y V. Un juez revisará y aprobará o denegará su solicitud.

Acuerdos de Liberacion

Si un acusado se libera de la custodia durante el proceso de justicia penal, es su responsabilidad cumplir con las condiciones de su Acuerdo de liberación. El acusado no debe tener contacto con usted ni con ningún testigo, incluso a través de un contacto tercero, mientras el caso esté pendiente. No deben venir a menos de 100 yardas de usted, su residencia, escuela o lugar de trabajo. Las violaciones de este acuerdo pueden ser penalmente punibles.

Si recibe contacto del acusado a través de visitas, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, o contacto con terceros, llame al:

Despacho no de emergencia:(503) 629-0111 or
Oficina de Liberación del Condado de Washington (503) 846-6362.

Si le preocupa su seguridad, llame al 911.

Encuétranos en las redes sociales:



@WashCoDA @WashCoDA @WashCo_DA

Para mas informacion porfavor visitenos:

<https://www.washingtoncountyda.org>
150 North First Ave, Suite 300
Hillsboro, OR 97124-3002
Phone: (503) 846-8671
Fax: (503) 846-3407

(Updated 3/23/2020)